



Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO: 2022-00056-00

I. CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, - mediante el Auto del 21 de abril de 2023, en la cual se dispuso REVOCAR la sentencia anticipada proferida el 31 de octubre de 2022, para en su lugar ordenar continuar con el trámite del proceso.

II. En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, SE CITA a las PARTES y a sus APODERADOS JUDICIALES para que concurran a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, misma que será celebrada el día MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2023, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.) y que se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE.

En dicha audiencia se evacuarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIO DE PARTE, CONTROL DE LEGALIDAD, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS.

Se **ADVIERTE** que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias previstas en el artículo 372 ibídem. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia ésta no podrá celebrarse y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b01c8d1422dd8e25387a12de9e39ecdaa4aaf39184c3f45c7e7c75e19f40092**

Documento generado en 26/05/2023 03:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>